



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA Nº 250

FECHA: 28/04/2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud Nº 1463959 de fecha 05/02/2014, y demás antecedentes anexos

responsable de toda la información proporcionada y representante del propietario para estos efectos, por la cual solicita Aprobación del Proyecto de Aguas Servidas Doméstica Particular.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud a través del procedimiento administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 71 y 72 del Código Sanitario; el número 22 del artículo 1 del D.F.L. Nº 1/89 DEL Ministerio De Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D.S. 236/26 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Alcantarillados Particulares, y su modificación D.S. 75 publicado con fecha 26.07.2004 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. Nº 136/2004 MINSAL, dicto la siguiente:

GOBIERNO DE
RESOLUCIÓN

1. RECHAZASE el proyecto de AGUAS SERVIDAS DOMESTICA PARTICULAR de Vivienda Social, a

- Falta de memoria de cálculo y especificaciones técnicas de disposición y tratamiento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 43/2014

LEONARDO VENEGAS ROJAS
SEREMI DE SALUD (S)

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE